

PRIMER CONCILIO PROVINCIAL DEL NUEVO REINO

Escribe: MANUEL LUCENA SALMORAL

El acontecimiento más sobresaliente del patriarcado de don Fernando Arias de Ugarte, en el que hubo muchos notables, fue el Primer Concilio Provincial del Nuevo Reino de Granada, celebrado en el año 1623. Cumplió así una vieja aspiración de los arzobispos santafereños y la obligación impuesta en el Concilio de Trento, por lo que resulta incomprensible lo historiado por don José Antonio Plaza quien, al referirse a este hecho, dice lo siguiente:

“El Arzobispo Arias de Ugarte instó a Borja para que tomase interés en la celebración del Concilio Provincial, para corregir abusos eclesiásticos que databan desde el descubrimiento de la Nueva Granada” (1).

Más adelante veremos que no puede atribuírse la paternidad de tal Concilio ni al Presidente, ni al Arzobispo, pues ambos se limitaron a cumplir una ordenanza real, emanada a su vez de los acuerdos tridentinos, pero retrocedamos antes unos años para ver los precedentes de tal reunión.

Ya el Arzobispo don Luis de Zapata había deseado convocar el Concilio santafereño, pues en carta de 16 de mayo de 1585 explicaba a Felipe II:

“En la flota pasada dí cuenta a Vuestra Magestad de lo que hasta allí se ofrecía, especialmente del estado del Concilio Provincial, que en esta ciudad pretendí celebrar, por la mucha necesidad que hay en esta provincia” (2).

Murió sin embargo el Ilmo Sr. Zapata sin ver realizado su deseo, que heredó su sucesor don Bartolomé de Loboquerrero, quien hizo también titánicos esfuerzos en el mismo sentido, consiguiendo únicamente la celebración de un Sínodo de 36 capítulos y del que nos ocuparemos en otra ocasión.

Llegado Arias de Ugarte a la sede de su ciudad natal empezó a gestionar el Concilio, pidiendo en el interim a Su Santidad y al Rey autorización para que su iglesia se rigiera por el Concilio Provincial de Lima de 1583, lo que fue concedido por Paulo V el 7 de agosto de 1620 y por Felipe III el 28 de agosto de 1621 (3). Pero unos meses antes de conceder el Rey su permiso, el 28 de junio del mismo año 1621, había dirigido

una Cédula al Arzobispo y Presidente de Santa Fe, en la que recordaba a los dignatarios neogranadinos la obligación de celebrar Concilio cada seis años:

“El Rey. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada. Habiéndose considerado que desde que se erigió en Metropolitana iglesia arzobispal desas ciudad no se ha celebrado en ella el Concilio Provincial que, conforme a lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento, y declaración de los cardenales, están obligados a hacer todos los arzobispos desas partes, de seis en seis años, y que con el discurso del tiempo se habrán introducido novedades, y puesto las cosas tocantes al estado eclesiástico de tal forma que convenga acudir a su remedio, y que se disponga todo de manera que el servicio de Dios Nuestro Señor se consiga, que es a lo que principalmente se ha de atender — He resuelto de escribir, como lo hago en otra mi carta de la fecha desta, al Arzobispo desas ciudad de orden cómo se celebre en ella el dicho Concilio Provincial” (4).

No fue pues el Arzobispo Arias de Ugarte quien instó al Presidente Borja, como señala el historiador Plaza, sino el Rey quien instó a ambos, Presidente y Arzobispo, a cumplir con lo ordenado en el Concilio de Trento, así como las Cédulas de Felipe III de 9 de febrero de 1621 y de Felipe II de 21 de junio de 1570 y de 30 de octubre de 1591, por las que se especificaba la convocatoria de Concilio cada doce años:

“... la Santidad de Paulo Quinto, por Breve dado en Roma a siete de diciembre del año de mil y seiscientos y diez, concedió que se pudiesen diferir y celebrar (Concilios Provinciales) de doce en doce años, si la Santa Sede Apostólica no ordenase y mandase otra cosa, o a los Arzobispos u Obispos no les pareciese que hay necesidad de celebrarlos dentro de mas breve término, no obstante lo determinado hasta el día de la data” (5).

Subsanado el error histórico hemos de decir, no obstante, que el Presidente Borja ayudó cuanto pudo para la celebración del Concilio, pues además de buen católico era buen político y buen mandatario, lo que quiere decir que como político procuraría no enfrentarse a la Iglesia y como mandatario obedecería la voluntad real.

Preparado ya todo lo referente para el Concilio, fijó Arias de Ugarte la convocatoria para el 6 de enero de 1625, pero no pudo realizarse hasta el 13 de abril de 1625 (6). Oportunamente, el 12 de junio de 1624, según Fray Andrés de Mesanza, envió las invitaciones a los prelados sufragáneos, con provisión de la Audiencia, como nos consta por carta del Licenciado Oidor Ortiz de Cervantes:

“En conformidad del mandato de Vuestra Magestad para que en esta tierra se celebrase Sínodo Provincial, el Arzobispo de esta ciudad, don Fernando de Arias y Ugarte convocó a sus sufragáneos de Popayán, de Santa Martha y Cabildo Sede Vacante de Cartagena, y la Real Audiencia dio provisiones para ello, en conformidad de la Real Cédula de Vuestra Magestad. Excusose el de Popayán, sin enviar poder y la Sede Vacante de Cartagena, que le envió. Vino el Obispo de Santa Martha, Doctor

don Leonel de Cervantes, con el cual y Procurador de Cartagena y otros de las ciudades y Cabildos Eclesiásticos de esta ciudad, se celebró el dicho Concilio, conforme a los sacros cánones" (7).

No vino al Concilio don Ambrosio Vallejo, que era el Obispo de Popayán que se menciona en el documento anterior, ni el prelado de Cartagena, pues dicha diócesis se encontraba vacante, por lo que envió en su lugar el tesorero de la catedral, doctor don José Alava de Villareal. Una lista muy completa de las personalidades que acudieron al Primer Concilio Provincial del Nuevo Reino nos la ha dejado Fray Alonso de Zamora:

"... el Presidente, D. Juan de Borja, y el Licenciado Juan Ortiz de Cervantes, Fiscal de la Real Audiencia; dos Regidores de la Ciudad, que fueron Juan Clemente de Chavez, y Francisco de Estrada. Los Prevenidos que asistieron fueron el Dr. D. Alonso de Cardenas, Arçediano; el Dr. D. Gaspar Arias Maldonado, Chantre, y Provisor del Arzobispo; el Doctor D. Bernabe Ximeno de Bohorquez, Maestre Escuela; el Dr. Joseph Alava de Villa-Real, el Tesorero; y los Licenciados Juan de Bonilla, y Pedro Ortiz Maldonado, Canónigos. Por nuestra Religión asistió este Convento, con el P. Mro. Fr. Alonso de Henestrosa Bordas, Prior de este Convento, con el P. Mro. Fr. Francisco de Tolosa. Por la de N. P. San Francisco el M. R. P. Fr. Diego Palomino, Guardian de su Convento. Por la de N. P. S. Agustín, el M. R. P. Prior de su Convento, Fr. Gaspar de Párraga; y por la Compañía de Jesús, su Rector, el M. R. P. Balthasar Mas Barguez" (8).

La sesión inaugural del Concilio tuvo lugar el día de San Hermenegildo del año de 1625, con solemne procesión desde la Catedral hasta la iglesia de Nuestra Señora del Rosario:

"... que salió de la iglesia Catedral para esta iglesia de Nuestra Señora del Rosario, en que celebró de Pontifical (el Arzobispo), y predicó al Pueblo, exhortando a que ofreciera a Dios Oraciones, y Sacrificios, por los aciertos que deseaba tener en el Synodo, que fue el primero que se celebró en este Arzobispado" (9).

Comenzados los trabajos del Concilio asistió puntualmente el Presidente, Don Juan de Borja, cumpliendo con la Cédula Real de Felipe II de 13 de mayo de 1585 que así lo estipulaba, pero parece que no fue un simple espectador, pues el Oidor Ortiz de Cervantes nos da a entender que tomó parte activa en el mismo, hecho realmente insólito y desconocido por la bibliografía actual:

"asistió a todo el Don Juan de Borja, Presidente de la Audiencia y Gobernador deste Reino, sin faltar ningún día de las sesiones, que se hicieron, y con su autoridad hubo en estas la modestia debida y con su mucha experiencia y sabiduria que tiene en semejantes materias, ayudó por su parte a obra tan grande, que bien fue menester todo esto para que pudiese conseguirse" (10).

En el mismo documento se nos ofrece una deliciosa versión sobre la presencia del Oidor Ortiz de Cervantes en el Concilio, que naturalmente

consideró muy conveniente el licenciado, pese a tener que multiplicarse entre sus deberes de la Audiencia y los del Concilio:

“Por orden del dicho Presidente y de la Real Audiencia asistí a todo el Concilio, que se celebró en horas que, sin faltar a las de la Audiencia, en los negocios fiscales, pude acudir a sus conferencias y la causa que hubo para mandarme que asistiese fue porque como es el primer Concilio que en esta tierra se celebra, era bien que de parte de Vuestra Magestad estuviese, porque no se perjudicase el Real Patronazgo, Real jurisdicción y otros derechos, y los naturales tuviesen la protección que a los fiscales de las Audiencias tiene Vuestra Magestad encargado, por lo cual se tuvo por muy conveniente mi presencia” (11).

Todas las reuniones se efectuaron en la Capilla de la Santísima Trinidad, de la iglesia Catedral. Terminaron el 25 de mayo del mismo año, despachándose a continuación los estatutos al Consejo Real y Supremo de las Indias, de donde fueron reexpedidos a Roma, tardando muchos años en llegar la confirmación de los mismos (12). Y, dos meses después de concluido el I Concilio neogranadino, recibía Arias de Ugarte las Bulas que le removían al Arzobispado de las Charcas, para donde salió el 30 de julio de 1625. Fue así su última gran obra por la iglesia de su ciudad natal.

NOTAS

- (1) Plaza, José Antonio: *Memorias para la Historia de la Nueva Granada*. Pág. 243
- (2) Archivo General de Indias, Santa Fe 226. Carta del Arzobispo Zapata a Felipe II, de fecha 16 de mayo de 1685.
- (3) Mesanza, Fray Andrés: Notas adicionales a la *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, de Fr. Alonso de Zamora, Bogotá, 1945. t. III, pág. 349.
- (4) Zamora, Fr. Alonso de: *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1945, tomo III, pág. 132.
- (5) *Recopilación de Leyes de las Indias*, Madrid, 1943, t. I, Libro I, Título VII, pág. 72.
- (6) Mesanza, Fray Andrés: Op. cit., pág. 349.
- (7) Archivo General de Indias, Santa Fe 20. Informe del Oidor, Licenciado Ortiz de Cervantes, sobre el Concilio Provincial, de fecha 24 de junio de 1625.
- (8) Zamora, Fr. Alonso de: Op. cit., pág. 132.
- (9) Zamora, Fr. Alonso de: Op. cit., pág. 132.
- (10) y (11) Archivo General de Indias, Santa Fe 20. Informe del Oidor, Licenciado Ortiz de Cervantes, sobre el Concilio Provincial, de fecha 24 de junio de 1625.
- (12) Groot, José Manuel: *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, Bogotá, 1953, tomo I, pág. 415.